

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Andrea Soledad Rojas Quimen.

ALGARROBO,

0 1 AGO 2019

DECRETO N°

2636

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo de Concejo Nº 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Contrato suscrito con fecha 23 de julio 2019, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Andrea Soledad Rojas Quimen.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- Memorándum 151 de fecha 22.07.2019, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (S) Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Andrea Soledad Rojas Quimen**, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, soltera, nacida el 15 de mayo de 1996, egresada de Psicopedagoga, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de agosto 2019 hasta el 31 de diciembre 2019, por la suma bruta de \$ 3.080.000.- (tres millones ochenta mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Comunicaciones.

El gasto que genere el presente contrato se imputará a cuenta de administración de fondos 114-05-31-003 "Apoyo Instituciones Educativas Senadis", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y DAD DEALGA MALDONADO FATIMA MOYAND MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MD/TVC/pyu. I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROS DISTRIBUCIÓN UNIDAD DE - Dpto. Redursos Numanos RECURSOS (2) Archivo HUMANOS /FECHA 2019 AGO RÉCEPCIÓN: FECHA SALIUA

OBSERVACIÓN Nº ...